



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0058-2015-MDM/A

Mala, 23 de enero del 2015

VISTO:

El Proveído N° 155-GM-MDM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 017-2015-SGRRHH-MDM, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 007-2015-HERY-MDM, solicitando se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0016-2015-MDM/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2015-MDM/A de fecha 02 de enero del 2015, se designa a partir del 02 de enero de 2015, a don Humberto Rosas Yataco, en el cargo de Sub Gerente de Recaudación Tributaria y Control, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley;

Que, mediante Informe N° 007-2015-HERY-MDM, el servidor Humberto Rosas Yataco indica que no está de acuerdo con dicha designación señalada en el primer considerando de la presente resolución, a ello se cita el artículo 16 inciso 1) de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, que señala que el acto administrativo es eficaz a partir de la notificación legalmente realizada produciéndose sus efectos, la cual fue comunicada a la Sub Gerencia de Recursos Humanos a través del Memorándum N° 009-2015-SG/MDM la negativa del citado servidor a la recepción de la Resolución de Alcaldía N° 016-2015-MDM/A, por lo que a través del Informe N° 017-2015-SGRRHH-MDM, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita dejar sin efecto la citada resolución;

Que, el artículo 20°, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de esta a los demás funcionarios de confianza;


Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la designación de don Humberto Rosas Yataco, en el cargo de Sub Gerente de Recaudación Tributaria y Control, contenida en la Resolución de Alcaldía N° 016-2015-MDM/A, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA
Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.municipalidadde mala.gob.pe